

Convocatoria 930 de 2022

Convocatoria fortalecimiento de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos y metodologías, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de importancia en salud pública

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 930 de 2022, publica el banco definitivo de proyectos elegibles*. Para tal fin, se permite entregar los resultados consolidados para asignación de recursos con base en los resultados de la evaluación:

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	5,1	Cumplir con el "Dirigido A" establecido en el numeral 3 de los términos de referencia de la presente convocatoria.
R2	5,2	Para las personas jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras se debe anexar la certificación de constitución legal en Colombia con mínimo dos (2) años de constitución al cierre de esta convocatoria. En caso de las spin-off, se debe presentar la resolución de creación expedida por la entidad correspondiente con mínimo 1 año de constitución al cierre de las convocatoria. En el caso de los grupos Tándem Max Planck creados en Colombia se deberá presentar una certifican firmada por el representate de la sociedad Max Planck en la que conste su conformación y vigencia. En todos los casos, se deberá anexar el documento que certifique la existencia y representación legal correspondiente o el documento legal que lo acredite.
R3	5,3	Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del MINISTERIO - SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del MINISTERIO (www.minciencias.gov.co).
R4	5,4	El Investigador Principal debe estar vinculado laboralmente a la entidad ejecutora que presenta el proyecto al cierre de la convocatoria. Anexar certificación laboral que lo acredite emitido por el área de la entidad competente.
R5	5,5	Anexar carta de aval institucional de presentación del proyecto debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, o quien haga sus veces (adjuntando el documento que lo faculte para firmar), de las entidades que hagan aportes de contrapartida, es decir, las participantes en calidad de EJECUTORA y COEJECUTORAS, según el modelo de carta del ANEXO 2. CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL. La contrapartida debe corresponder mínimo 30% del valor total del proyecto constituido en aportes en dinero y/o en especie. (Numeral 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN). Los Centros o Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos y reconocidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación que hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTI, el porcentaje total deberá ser cubierto en tal caso por las demás entidades que conforman la alianza.
R6	5,6	Anexar el aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la institución que presenta el proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a aplicar. En caso de que ninguna de las instituciones de la allanza que presenta el proyecto cuente con un comité de ética, podrá solicitar este aval a otra entidad que cuente con uno. En cualquier caso, se debe anexar el acto administrativo o documento que dé cuenta de la conformación del comité de ética o de bioética que lo expide.
R7	5,7	Anexar el documento técnico y los soportes que evidencien el desarrollo previo y el estado actual de la tecnología o producto. Este documento debe incluir el proceso científico o tecnológico del cual resultó el producto, la descripción del prototipo, los resultados del protocolo de validación a escala de laboratorio (Prueba de concepto), el registro fotográfico del prototipo a escala de laboratorio y los estudios de transferencia tecnológica realizados de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 6.
R8	5,8	Anexar el documento que describa la forma cómo alcanzará los requerimientos normativos para lograr la certificación del producto ante la autoridad competente.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar						
Criterio 1	Calidad del proyecto	40						
Criterio 2	Diferencial de la tecnología	20						
Criterio 3	Resultados e impactos potenciales	20						
Criterio 4	Conformación y trayectoria de la alianza	15						
Criterio 5	Presupuesto	5						
	Total	100						

BANCO DEFINITIVO DE PROYECTOS ELEGIBLES Convocatoria 930 de 2022

Convocatoria 930 de 2022

Convocatoria fortalecimiento de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos y metodologías, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de importancia en salud pública

III. El banco de elegibles estará conformado por los proyectos cuya calificación sea igual o superior a 80 puntos.

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el banco definitivo de los proyectos elegibles

	1	Cumplimiento de requisitos Condiciones inhabilitantes Resultados de la evaluación																						
Lugar en el banco		Código de la propuesta, programa, proyecto, proponente o beneficiario	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntaje Final	Observaciones del desempate	Elegible preliminar	elegibles que modifican el banco de propuestas elegibles	Observaciones sobre aclaraciones	Elegible definitivo
1		93015	SI	Х		39,00	18,33	16,67	13,67	4,67	92,34		SI	NO		SI								
2		93151	SI	Х		29,67	14,00	13,00	13,33	4,33	74,33		NO	NO		NO								
3	ဥ	93145	SI	Х		32,00	13,33	12,00	11,00	4,00	72,33		NO	NO		NO								
4	as a	93146	SI	X		28,00	15,67	10,33	13,00	4,33	71,33		NO	NO		NO								
5	ndiciones crónica transmisibles, no incluye cánce	93128	SI	X		29,67	15,33	9,67	9,67	3,33	67,67		NO	NO		NO								
6	cró sible	92777	SI	X		27,00	13,00	11,33	12,00	4,33	67,66		NO	NO		NO								
7	es smis uye	92768	SI	Х		21,00	13,67	11,00	12,67	3,33	61,67		NO	NO		NO								
8	io al	92956	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	X						1			NO	NO		NO
9	용보임	93136	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X									NO	NO		NO
10	, i	93080	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	X									NO	NO		NO
11		93196	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	X									NO	NO		NO
12		93137	SI	NO	NO	X									NO	NO		NO						
13		93191	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	X									NO	NO		NO
14		93152	SI	X		37,67	17,67	18,67	13,33	4,67	92,01		SI	NO		SI								
15	se Se	92980	SI	X		39,00	19,00	12,33	15,00	4,67	90,00		SI	NO		SI								
16	ğ	93096	SI	X		37,00	16,67	16,67	14,67	4,00	89,01		SI	NO		SI								
17	S E S	93102	SI	Х		35,67	17,67	12,00	14,00	5,00	84,34		SI	NO		SI								
18	nes transmi infecciosas	93181	SI	X		36,00	15,67	15,00	13,00	4,33	84,00	Al mejor puntaje del criterio "Diferencial de la tecnología"	SI	NO		SI								
19	8 #	93159	SI	Х		35,00	15,33	15,33	13,67	4,67	84,00	"Diferencial de la tecnología:	SI	NO		SI								
20	l se e	92929	SI	Х		29,00	15,17	13,50	11,17	4,67	73,51		NO	NO		NO								
21	- S:	93184	SI	X		29,67	12,67	10,33	13,67	4,67	71,01		NO	NO		NO								
22	ğ	93116	SI	X		27,33	11,00	10,33	13,67	3,67	66,00		NO	NO		NO								
23	Š	93148	SI	Х		19,67	5,00	11,67	10,67	3,67	50,68		NO	NO		NO								
24		92619	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	Х									NO	NO		NO
25	Salud ambiental	92753	SI	х		26,67	13,00	8,67	11,00	3,67	63,01		NO	NO		NO								
26	Discapacidad y Rehabilitación Integral	93127	SI	х		35,00	15,33	16,67	13,67	4,00	84,67		SI	NO		SI								
	•								'		Tot	al propuestas elegible	s								8			8

Banco definitivo de elegibles: Listado final de las propuestas organizadas de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Observaciones o notas adicionales: una vez realizada la revisión del presupuesto disponible para la convocatoria, se certifica que este es igual a la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,000), destinados a financiar proyectos por un monto máximo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,000), Se financiarán los proyectos por un monto máximo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,000), Os financiarán los proyectos elegibles en orden descendente de puntaje garantizando la financiación de mínimo un proyecto por línea temática y se continuará con los proyectos de mayor puntaje en orden descendente, indistinto de la línea temática hasta agotar el recurso disponible. Lo anterior, de acuerdo con los numerales 7 "Duración y financiación" y 13 "Banco de elegibles" de los respectivos éterninos de referencia de la convocatoria.

El presente se firma a los 18 días del mes de agosto del 2022

JULIAN HUMBERTO FERRO ARELLANA

Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación encargado de las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

CÓDIGO: M801PR02MO3 VERSIÓN: 01 FECHA: 2021-10-29 Luisa Fernanda Cabezas Olave - Contratista - Dirección de Gestión de Recursos para la CTel Vo.Bo. Responsable de la convocatoria